



GOBIERNO DE CHILE

ORD. N°: 1005

D.D.U.I. N°282

ANT: Proyecto Modificación del Plan Regulador
Metropolitano de Concepción, Prorroga
Declaratorias de Utilidad Pública que indica.

MAT: SOLICITA INFORME QUE INDICA
ART. 2.1.9 O G U y C

CONCEPCION, 23 ABR 2009

A: SEÑORES ALCALDES DE LAS COMUNAS DEL AREA METROPOLITANA
DE CONCEPCIÓN Y COMUNAS VECINAS

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA
Y URBANISMO REGION DEL BIO BIO

- 1.- De acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.1.9 de la O.G.U.C., la aprobación de un plan regulador metropolitano o intercomunal y sus modificaciones requieren un informe de las municipalidades integrantes del territorio metropolitano y de aquellas comunas vecinas.
- 2.- Al respecto, pongo en su conocimiento y solicito el informe señalado, referente a una modificación que estamos realizando al Plan Regulador Metropolitano de Concepción, referida a la prórroga de las declaratorias de utilidad pública de las vías troncales propuestas en el área urbana del plan regulador metropolitano.
- 3.- Finalmente y dada la importancia de esta modificación del PRMC, se solicita tenga a bien enviarnos la respuesta (informe) de ser posible, en un plazo inferior a los 60 días que señala el artículo 2.1.9 de la O.G.U.C., para lo cual se adjuntan los antecedentes técnicos del proyecto (Memoria Explicativa Modelo de Resolución)

Saluda atentamente a Ud.

Incluye: Proyecto de Modificación

MAHA/RMM
DISTRIBUCION

- ✕ Sr. Alcalde de TOME
- ✕ Sr. Alcalde de PENCO
- ✕ Sr. Alcalde de TALCAHUANO
- ✕ Sr. Alcalde de HUALPEN
- Sra. Alcaldesa de CONCEPCION
- Sr. Alcalde de CHIGUAYANTE



Carlos Arzola Burgos
Abogado
Secretario Regional Ministerial

- ✕ Sr. Alcalde de HUALQUI
- Sr. Alcalde de SAN PEDRO DE LA PAZ
- ✕ Sr. Alcalde de CORONEL
- ✕ Sr. Alcalde de LOTA
- ✕ Sr. Alcalde de SANTA JUANA
- ✕ Sr. Alcalde de COELEMU
- ✕ Sr. Alcalde de RANQUIL
- ✕ Sr. Alcalde de FLORIDA
- ✕ Sr. Alcalde de YUMBEL
- ✕ Sr. Alcalde de SAN ROSENDO
- ✕ Sr. Alcalde de NACIMIENTO
- ✕ Sr. Alcalde de CURANILAHUE
- ✕ Sr. Alcalde de ARAUCO
- DDUI (2)
- Of. Partes